



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 28 de Diciembre de 2012.-

DECRETO EXENTO N° 7.312 /

VISTOS :

1. La incorporación a la Asociación Chilena de Municipalidades para fortalecimiento técnico de la gestión y administración municipal.
2. Acuerdo N° 15 de fecha 28 de Diciembre de 2012, adoptado en Sesión Extraordinaria N° 2 del Concejo Municipal.
3. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

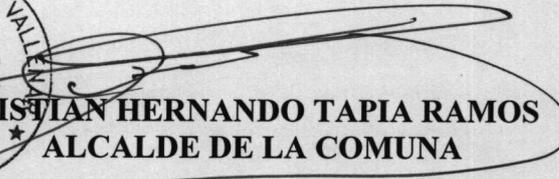
DECRETO :

1. Incorporase, a contar de esta fecha a la Ilustre Municipalidad de Vallenar a la Asociación Chilena de Municipalidades para el perfeccionamiento, promoción y desarrollo del sistema de autonomía municipal, fortaleciendo la gestión y administración del mismo.
2. Cancélese cuota ordinaria anual correspondiente al 0,2% del total de los ingresos propios permanentes más los ingresos percibido por el Fondo Común Municipal, según la última información disponible en la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, no superando las 200 Unidades Tributarias Mensuales.
3. El gastos originado será imputado al 215.24.03.080.001.000 a la Asociación Chilena de Municipalidades del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARI MUNICIPAL




CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION

Asociación Chilena de Municipalidades
Concejo Municipal de Vallenar
Dirección Asesoría Jurídica
Dirección de Control